

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2005.-

VISTO:

La nota N° 3554/04, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales en el mes de agosto rechazó el pedido de obtención del concepto en la asignatura Enfermería Quirúrgica.

El descargo que realizan la Lic. Hilda Aban (Coordinadora Carrera de Enfermería) y el Lic. César Leonardo Arias (Delegado Académico Sede Trelew) mediante la nota 292/05.

Que la alumna Silvia Inés Limarieri asiste a clase de la materia Enfermería Quirúrgica sin la correspondiente correlativa.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

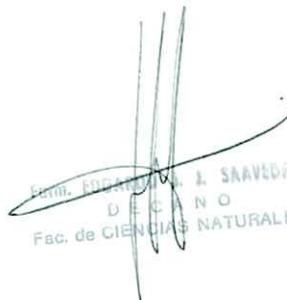
**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Rechazar el pedido de obtención del concepto de la asignatura "Enfermería Quirúrgica", solicitado por la alumna **Silvia Inés LIMARIERI** de la Extensión de la Carrera de Enfermería, Sede Trelew, respetando la decisión del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Naturales del mes de Agosto de 2004.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 107/05.-


Geol. RICARDO M. MORALEJO
Vice-Decano
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.


Eduardo J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES